



**PROGRAMA AGUA PARA LA PROSPERIDAD PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

CONVOCATORIA N° PAF-ATF-O-042 -2016

CONTRATAR LA EJECUCIÓN CONDICIONAL EN FASES DEL PROYECTO “CONSTRUCCIÓN PLANTA DE TRATAMIENTO QUITAPEREZA CABECERA MUNICIPAL DE SANTANDER DE QUILICHAO”.

DOCUMENTO DE SOLICITUD DE SUBSANABILIDAD

De conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia, Capítulo II, Disposiciones Generales, Subcapítulo I, Generalidades:

“1.28. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO.

La verificación de los requisitos habilitantes de carácter jurídico, técnico y financiero mínimos establecidos en los presentes términos de referencia no dará lugar a puntaje, pero habilitan o no habilitan la propuesta.

1.28.1. REGLAS DE SUBSANABILIDAD

El oferente tiene la carga de presentar su oferta en forma íntegra, esto es, respondiendo todos los aspectos de los Términos de Referencia y adjuntando todos los documentos de soporte o prueba de las condiciones que pretenda hacer valer en la convocatoria.

Las solicitudes de subsanación se efectuarán en el “**Documento de Solicitud de Subsanabilidad**” que la entidad publicará en la fecha establecida en el cronograma, con el fin que los proponentes aclaren, aporten información o documentos tendientes a subsanar la propuesta, siempre y cuando los mismos puedan ser objeto de subsanabilidad.

Los proponentes deberán allegar dentro del término preclusivo y perentorio que para el efecto se fije en el cronograma, las subsanaciones, de manera escrita, en archivo PDF al correo electrónico grupo-icat@findeter.gov.co, o radicarlo en original y dos (2) copias debidamente foliadas en las instalaciones de FINDETER, ubicada en la **Calle 103 N° 19-20 Bogotá** con horario de atención al público en jornada continua de lunes a viernes de 8:00 a 17:00 horas y los viernes de 7:00 a 17:00 horas, dirigido a la Jefatura de Contratación, así mismo aquellos documentos que requieran presentación en original, no serán admitidos en correo electrónico, de modo que deberán radicarse en físico y original. **No serán tenidas en cuenta las recibidas de manera extemporánea ni las radicadas en la Fiduciaria o lugar distinto al señalado.**

En el evento en que la entidad no haya advertido la ausencia de un requisito habilitante o necesidad de aclaración de alguno, y por ende, no lo haya requerido en el “Documento de Solicitud de Subsanabilidad”, podrá solicitar a los proponentes para que allegue los documentos o aclaraciones en el término que para el efecto le fije en el requerimiento.

Todos aquellos requisitos de la propuesta que afecten la asignación de puntaje no podrán ser objeto de subsanación, por lo que, los mismos deben ser aportados por los proponentes desde el momento mismo de la presentación de la oferta”.

Con ocasión de la(s) solicitud(es) de subsanación para habilitar la propuesta, los proponentes no podrán adicionar o mejorar sus ofertas.

REQUERIMIENTOS

Con fundamento en lo anterior, una vez realizada la revisión de las propuestas nos permitimos solicitar a los proponentes que se relacionan a continuación, para que dentro del término fijado en el cronograma, aclaren, aporten información o documentos tendientes a subsanar la propuesta, que se le requiere para acreditar el lleno de los requisitos habilitantes establecidos en los Términos de Referencia, así:



PROPONENTE N°. 1 CONSORCIO MEGA OBRAS CAUCA.

Teniendo en cuenta que el señor **BERNARDO ENRIQUE BRAVO PEREZ**, se encuentra presentando oferta a través de los siguientes proponentes: CONSORCIO MEGA OBRAS CAUCA y CONSORCIO SANTANDER DE QULICHAO BGA, no se procederá a hacer requerimientos de ningún orden, esto es, Técnicos, Jurídicos y Financieros. Lo anterior, por cuanto el proponente incurre en la **CAUSAL DE RECHAZO** descrita en el Subnumeral 1.36.2, de los Términos de Referencia, el cual indica:

“1.36.2. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica, ya sea en forma individual, como socio o como miembro de un consorcio o unión temporal, presente más de una oferta, las propuestas presentadas serán rechazadas”.

Esta consideración será tenida en cuenta también en el Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes.

PROPONENTE No. 2 CONSORCIO PROYECTAR M & T

-REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

Contrato 2

Objeto: CONSTRUCCION DEL PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE ALGECIRAS FASE 1-CONSTRUCCION DEL PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE ALGECIRAS FASE 2 - DEPARTAMENTO DEL HUILA

FOLIO 90: CONTRATO No 149 de fecha 8 de sep de 2014, SUSCRITO CON AGUAS DE HUILA donde se indican las cantidades contratadas pero no las cantidades ejecutadas.

FOLIO 112-114: ACTA DE LIQUIDACION DE OBRA, EN ESTE DOCUMENTO NO SE EVIDENCIA LAS CANTIDADES FINALES EJECUTADAS.

La información aportada no permite verificar las cantidades de tuberías instaladas en los materiales y longitudes requeridas, el proponente debe aportar acta, certificación, constancia o cualquier otro documento legible que cumpla con las reglas de acreditación, en el que se acredite las actividades realizadas y obras ejecutadas con el fin de evidenciar la ejecución de INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA ACUEDUCTO, de conformidad a lo señalado en el numeral 3.1.3.1. Requisitos de experiencia específica del oferente.

Contrato 3

Objeto: CONSTRUCCION LINEA DE CONDUCCION DEL RESERVORIO POCO A POCO A LA PLANTA DE TRATAMIENTO EL RECREO

FOLIO 116-127, CONTRATO No 001/2012, SUSCRITO CON EPN EMPRESAS PÚBLICAS DE NEIVA ESP, Y FIRMADO POR EL GERENTE AURELIO NAVARRO CUELLAR.

FOLIO 128-129, ACTA DE CONFORMACION DE CONSORCIO.

Teniendo en cuenta que solamente aporta copia del contrato y acta de conformación del consorcio, el proponente debera aportar certificación o constancia expedida por la entidad contratante, en la que conste el objeto del contrato o proyecto, el valor total o final, la fecha de terminación, el porcentaje de participación del proponente, las actividades y/o productos requeridos como experiencia específica y el cumplimiento y/o liquidación del contrato o proyecto. En el evento de no

disponerse de la certificación descrita anteriormente, se deberá adjuntar copia del contrato con su correspondiente acta de terminación, o de entrega y recibo final, o acta de liquidación, donde conste la ejecución del mismo, el valor final del contrato y se evidencie el año de terminación, la cual deberá venir suscrita según corresponda, por el Interventor y/o supervisor y/o representante de la entidad contratante y el Contratista.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en los términos de referencia, literal C numeral 3.1.3.1.1. Correspondiente a “Reglas para la acreditación de la experiencia específica del proponente” alternativas A o B de acreditación, lo anterior con el fin de que la experiencia pueda ser tenida en cuenta.

Observación general: El proponente deberá subsanar los contratos indicados con el fin de acreditar las condiciones de experiencia específica establecidas en los Términos de referencia.

-REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

-Una vez verificada la garantía de seriedad de la propuesta aportada por el proponente, se evidencia que existe una inconsistencia en el nombre del Asegurado Beneficiario. Se requiere al proponente con el fin de subsanar dicho requerimiento y constituir la garantía a nombre del PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. NIT 830.055.897-7.

-Se requiere al proponente con el fin de subsanar el documento de conformación de consorcio presentado en la convocatoria, donde se señale el objeto del consorcio según lo establecido en el sub numeral 2 del numeral 2,1,2 de los términos de referencia.

-REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

Observaciones de NO Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes Financieros:

3.1.2.10. Que acredite, al momento de la presentación de la propuesta, una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria establecido en el cronograma o en las adendas que se expidan para tal fin.

La carta no incluyó la vigencia, la cual debe ser igual o superior tres meses a partir de la fecha de cierre de esta convocatoria (2016/12/22).

PROPONENTE N°. 3 INGENIERIA, INTERVENTORIA Y CONSTRUCCIONES SAS - INICO S.A.S.

Contrato 1 Contrato No. 084 de 2011

Objeto. ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LOS ACUEDUCTOS DE LAS COMUNIDADES DE PUERTO ALEGRE, DIVISA, EL MORRO EN EL RIO NAUCA, BOXCA DE LEON, PUERTO ARACELIS Y CATRÚ; OPTIMIZACIÓN DE ACUEDUCTOS EN LAS COMUNIDADES DE CHACHAJÓ, PIE DE PATÓ, PUERTO ECHEVERRY Y BELLAVISTA; ALCANTARILLADOS EN PIE DE PATÓ, NAUCA Y PUERTO ECHEVERRY.

A Folios 61 a 62, el proponente anexa certificado de obra de la entidad contratante: Secretaría de Planeación e Infraestructura Municipal del Municipio Alto Baudó, suscrito por José Dailer Palacio Palacio como Supervisor de la entidad contratante, donde se evidencia el objeto, la fecha de terminación, el valor final del contrato, la participación del proponente y la entrega a satisfacción.

En dicho certificado, se evidencia la instalación de tubería para acueducto con una longitud instalada de tubería superior a ochocientos (800) metros con diámetros inferior a 6" (160 mm).y el suministro e instalación de plantas de tratamiento de agua potable.

A Folios 64, el proponente anexa el presupuesto del plan maestro de acueducto y alcantarillado.

A Folios 66 a 69, el proponente anexa el acta de liquidación de obra.

A Folios 71 a 86, el proponente anexa copia del contrato, suscrito por el contratista y la entidad contratante.

Teniendo en cuenta que a folio 64 se anexa el presupuesto donde se indica que se ejecutó una Planta de tratamiento convencional en concreto reforzado con un caudal igual a 50 l/s y no es claro si la misma fue ejecutada bajo estas condiciones, se debe aclarar si la planta ejecutada corresponde a la descrita en el presupuesto de obra con el fin de dar cumplimiento a los requisitos exigidos en los Términos de Referencia, en cuanto a: CONSTRUCCIÓN DE UNA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE CONVENCIONAL EN CONCRETO REFORADO DE CUADAL MIN Q=50 l/s.

Por lo anterior, el proponente deberá allegar información que permita verificar el cumplimiento de las condiciones de cumplimiento mencionadas.



-REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

El proponente NO tiene requerimientos de carácter Jurídico.

-REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

El proponente NO tiene requerimientos de carácter Financiero.

PROPONENTE N°. 4 CONSORCIO SANTANDER DE QULICHAO BGA

Teniendo en cuenta que el señor **BERNARDO ENRIQUE BRAVO PEREZ**, se encuentra presentando oferta a través de los siguientes proponentes: CONSORCIO MEGAOPRAS CAUCA y CONSORCIO SANTANDER DE QULICHAO BGA, no se procederá a hacer requerimientos de ningún orden, esto es, Técnicos, Jurídicos y Financieros. Lo anterior, por cuanto el proponente incurre en la **CAUSAL DE RECHAZO** descrita en el Subnumeral 1.36.2, de los Términos de Referencia, el cual indica:

“1.36.2. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica, ya sea en forma individual, como socio o como miembro de un consorcio o unión temporal, presente más de una oferta, las propuestas presentadas serán rechazadas”.

Esta consideración será tenida en cuenta también en el Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes.

PROPONENTE N°. 5 CONSORCIO CONSTRUYE 4216

-REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

El proponente NO tiene requerimientos de carácter Técnico.

-REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

El proponente NO tiene requerimientos de carácter Jurídico.

-REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

El proponente NO tiene requerimientos de carácter Financiero.

PROPONENTE N°. 6. CONSORCIO PLANTA QUILICHAO 2016.

Contrato 1.

Objeto. "PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO DE NEIVA, QUE CONSTA DE LOS SIGUIENTES GRUPOS:

ITEM I, GRUPO I: OPTIMIZACION, CAPTACION, ADUCCION, DESARENADORES Y PLANTA DE TRATAMIENTO (SISTEMA EXISTENTE)
ITEM II, GRUPO I: CONSTRUCCION PLANTA DE TRATAMIENTO EL JARDIN, CAPTACION, ADUCCION Y DESARENADORES; CON CAUDAL DE 600 LPS.
ITEM III GRUPO V: CONSTRUCCION TANQUE DE ALMACENAMIENTO EL RECREO, (SISTEMA NUEVO), de 5000 m³"

FOLIO 157: Certificación del SECRETARIO DE VIAS E INFRAESTRUCTURA ANDRES GILBERTO ZAPATA PAREDES, de la ALCALDIA DE NEIVA por medio de la cual certifica que el CONSORCIO ARBELAEZ BOTERO CERON), ejecuto el contrato No 007 del 17 de Abril de 1996 cuyo objeto es "PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO DE NEIVA, QUE CONSTA DE LOS SIGUIENTES GRUPOS:

ITEM I, GRUPO I: OPTIMIZACION, CAPTACION, ADUCCION, DESARENADORES Y PLANTA DE TRATAMIENTO (SISTEMA EXISTENTE)
ITEM II, GRUPO I: CONSTRUCCION PLANTA DE TRATAMIENTO EL JARDIN, CAPTACION, ADUCCION Y DESARENADORES; CON CAUDAL DE 600 LPS.
ITEM III GRUPO V: CONSTRUCCION TANQUE DE ALMACENAMIENTO EL RECREO, (SISTEMA NUEVO), de 5000 m³", donde se evidencia la fecha de inicio, la fecha de terminación, y el valor ejecutado.

Con la documentación aportada no es posible establecer que la planta de tratamiento construida sea en concreto reforzado atendiendo el requisito establecido en los Términos de Referencia donde se Indica "no (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia especifica en CONSTRUCCIÓN DE UNA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE CONVENCIONAL EN CONCRETO REFORZADO DE CUADAL MIN Q=50 l/s."

Por lo anterior, el proponente debe aportar certificaciones, constancias o cualquier otro documento legible expedido por el contratante o su representante que cumpla con las reglas de acreditación en el que se evidencie las obras civiles que conforman la planta de tratamiento, para verificar si están integradas por estructuras en concreto reforzado de conformidad a lo establecido en el numeral 3.1.3.1 de los términos de referencia.

Contrato 3

Objeto. CONSTRUCCION Y RENOVACION DE REDES LOCALES DE ACUEDUCTO DEL BARRIO CIUDAD JARDIN NORTE DE LA LOCALIDAD DE SUBA Y SECTORES ADYACENTES.

FOLIO 167 al 176: Acta de liquidación de contrato de obra de la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA. por medio de la cual certifica que el CONSORCIO NP, ejecuto el contrato No 1-01-31300-969-2008 cuyo objeto es "CONSTRUCCION Y RENOVACION DE REDES LOCALES DE ACUEDUCTO DEL BARRIO CIUDAD JARDIN NORTE DE LA LOCALIDAD DE SUBA Y SECTORES ADYACENTES", donde se evidencia la fecha de inicio, la fecha de terminación, las actividades realizadas y el valor ejecutado. Además documento consorcial donde se indica el % de participación

Teniendo en cuenta que solamente aporta acta de liquidación y acta de conformación del consorcio, el proponente deberá aportar certificación o constancia expedida por la entidad contratante. En el evento de no disponerse de la certificación descrita anteriormente, se deberá adjuntar copia del contrato con su correspondiente acta de terminación, o de entrega y recibo final, o acta de liquidación, donde conste la ejecución del mismo, el valor final del contrato y se evidencie el año de terminación, la cual deberá venir suscrita según corresponda, por el Interventor y/o supervisor y/o representante de la entidad contratante y el Contratista.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en los términos de referencia, literal C numeral 3.1.3.1.1. Correspondiente a "Reglas para la acreditación de la experiencia específica del proponente" alternativas A o B de acreditación, lo anterior con el fin de que la experiencia pueda ser tenida en cuenta.

Observación general: El proponente deberá subsanar los contratos indicados con el fin de acreditar las condiciones de experiencia específica establecidas en los Términos de referencia.

-REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

-Se requiere al integrante del proponente plural, **JAIRO EFRAIN CERON MARTÍNEZ**, para que allegue planilla o comprobante de pago de los aportes a la seguridad social y aportes parafiscales según lo establecido en el numeral 2.1.10 de los términos de referencia.

-Se requiere al integrante del proponente plural para que acredite su condición de ingeniero civil o ingeniero sanitario según lo previsto en el numeral 2.1.11. de los términos de referencia. *"requerimiento titulación como ingeniero civil o ingeniero sanitario persona natural. En virtud de lo previsto en la Ley 842 de 2003 y con el fin de no permitir el ejercicio ilegal de la Ingeniería, la persona natural que pretenda participar en la presente convocatoria, deberá acreditar que posee título como Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de Matrícula profesional expedida por el COPNIA dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección".*



-REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

El proponente NO tiene requerimientos de carácter Financiero.



PROPONENTE N°. 7 PROYECTOS CIVILES E HIDRAULICOS S.A.S.

-REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

El proponente NO tiene requerimientos de carácter Técnico.

-REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

El proponente NO tiene requerimientos de carácter Jurídico.

-REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

El proponente NO tiene requerimientos de carácter Financiero.

PROPONENTE N°. 8 CONSORCIO VH QUILICHAO

Contrato 1

Objeto. CONTRATO DE OBRA No 1746/01 CONSTRUCCIÓN A PRECIOS UNITARIOS FIJOS, DE LAS OBRAS CIVILES DE LA PRIMERA ETAPA DEL ACUEDUCTO DE MOCOYA, DEPARTAMENTO DDE PUTUMAYO.

Folio 46: Certificación suscrita por LILIANA PERDOMO NAVARRO, asesor para la dirección Jurídica, programa de presidencia Plan Colombia Fondo de Inversión para la paz, en la cual certifica la fecha de inicio, terminación y el valor ejecutado.

Folio 47: Acta de recibo final de Contrato de obra pública, suscrita JAIRO QUEKAN, representante legal Contratista Constructor Villa Hernández & Cia Ltda, ALVARO PARDO SANCHEZ, representante legal de HIDROTEC LTDA, ingenieros consultores, TULIO GUITERREZ CORREAL, supervisor técnico Comité Operativo FIP y AUGUSTO OSORNO GIL Comité Operativo FIP, donde se evidencia la fecha de inicio, terminación, valor ejecutado y la ejecución de la siguiente actividad:

-Planta de tratamiento Q=100 l/s.

Con la documentación aportada no es posible establecer que la planta de tratamiento construida sea en concreto reforzado atendiendo el requisito establecido en los Términos de Referencia donde se Indica "no (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia especifica en CONSTRUCCIÓN DE UNA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE CONVENCIONAL EN CONCRETO REFORZADO DE CUADAL MIN Q=50 l/s."

Por lo anterior, el proponente debe aportar certificaciones, constancias o cualquier otro documento legible expedido por el contratante o su representante en el que se evidencie las obras civiles que conforman la planta de tratamiento, para verificar si están integradas por estructuras en concreto reforzado de conformidad a lo establecido en el numeral 3.1.3.1 de los términos de referencia.

-REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

El proponente NO tiene requerimientos de carácter Jurídico.



-REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

-El proponente NO tiene requerimientos de carácter Financiero.

PROPONENTE N°. 9 CONSORCIO ALIANZA PTAP QUITAPEREZA

Contrato 1 Contrato No. IDU 149 DE 2007.

Objeto. CONSTRUCCIÓN DE LOS ANDENES DE LA CARRERA 13 ENTRE CALLE 26 Y CALLE 45 COSTADO OCCIDENTAL, EN BOGOTÁ D.C.

A Folios 203 a 213, el proponente anexa el acta No. 26 de recibo final de obra, suscrito por el Contratista, el Interventor y la entidad contratante (Instituto de Desarrollo Urbano de Bogotá D.C.), donde se evidencia el objeto, la fecha de terminación, el valor final del contrato y la entrega a satisfacción.

En dicha acta, se puede evidenciar la experiencia específica relacionada así:

CANTIDADES CONTRACTUALES Y MAYORES CANTIDADES DE OBRA

- TUBERÍA PVC D=6" TIPO U.M. RDE=26 (Suministro e Instalación) : 36,2 ml
- TUBERÍA PVC D=12" TIPO U.M. RDE=26 (Suministro e Instalación) : 1.692,4 ml
- Total D>=6": 1.728,6 ml

A Folios 214 a 215, el proponente anexa el documento de conformación de Consorcio del Consorcio Espacio Público, suscrito por sus integrantes. El porcentaje total de participación es del 50%.

Teniendo en cuenta que solamente se aporta acta de terminación y documento consorcial, pero no se aporta copia del contrato ni certificación de la entidad contratante, se deberá allegar información que permita verificar las alternativas de acreditaciones establecidas en los términos de referencia, literal C numeral 3.1.3.1.1. Correspondiente a "Reglas para la acreditación de la experiencia específica del proponente" alternativas A o B de acreditación, lo anterior con el fin de que la experiencia pueda ser tenida en cuenta.

-REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

El proponente NO tiene requerimientos de carácter Jurídico.

-REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

El proponente NO tiene requerimientos de carácter Financiero.

PROPONENTE N°. 10 CONSORCIO PLANTA QUILICHAO

-REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

-El proponente No tiene Requerimientos de carácter Técnicos

-REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

-Se requiere al proponente para que conforme a lo exigido en los Términos de Referencia, aporte la certificación del pago de la prima correspondiente. **No es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica.**

-Se requiere al proponente para que conforme a lo exigido en los Términos de Referencia, corrija la Póliza aportada, puesto que en la misma se consigna como Beneficiario y Asegurado a "Patrimonio Autónomo Proyecto de Alta Velocidad", cuando el asegurado/beneficiario correcto es el **PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. con NIT: 830.055.897-7.**

-Se requiere al proponente para que conforme a lo exigido en los Términos de Referencia, se incluya en la garantía de seriedad de la propuesta los integrantes que conforman el consorcio y su porcentaje de participación.

-Se requiere al integrante del Consorcio, INGECOL S.A., para que conforme a lo exigido en los Términos de Referencia, aporte certificación expedida por su Revisor Fiscal en el que conste si se trata de una sociedad anónima abierta o cerrada. Este requisito sólo será exigible para las sociedades anónimas.

-REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

El proponente NO tiene requerimientos de carácter Financiero.

Se expide a los veintinueve (29) días del mes de Diciembre de dos mil dieciséis (2016).

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER (FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.)